

RESOLUCIÓN No. 476 DE 2026

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa y se dan por terminados dos (2) nombramientos en encargo, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993,

y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Procesos de Selección Nos. 2527 al 2559 - Distrito Capital 6, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la Resolución 7512 del 10 de junio de 2026, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, identificado con el Código OPEC No. 219712, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 26 de junio de 2026 comunicó al IDIPRON el oficio No. 2026RS121063 en el cual se informó sobre la lista que adquirió firmeza de pleno derecho a partir del 22 de junio de 2026.

Que el artículo primero de la precitada Resolución conformó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera administrativa de la planta de personal del IDIPRON, identificado con el código OPEC No. 219712 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, en el que figura en la primera (1) posición, la siguiente persona:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	1022966806	ANGIE YAMILE	BELTRAN CONTRERAS

Que en la actualidad el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, está ocupado en encargo por el (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO CELIS MENDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11.442.579, nombrado (a) mediante la Resolución 596 de 15 de diciembre de 2022, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud -IDIPRON.

Que el señor (a) **CARLOS ALBERTO CELIS MENDEZ**, es el (la) titular del cargo en carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03 de la planta de empleos de la Entidad.

Que el señor (a) **OSCAR JAVIER PARRA AVELLANEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11.510.533 se le realizó nombramiento en encargo mediante la Resolución 240 del 10 de mayo de 2023, en el cargo vacante temporal Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, de la planta de empleos de la Entidad, cuyo titular en carrera administrativa es el (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO CELIS MENDEZ**.

Que el señor (a) **OSCAR JAVIER PARRA AVELLANEDA**, es el (la) titular del cargo en carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 10 de la planta de empleos de la Entidad.

Que, en la actualidad, el cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 10, se encuentra en vacancia temporal.

Que comoquiera que se debe nombrar el (la) elegible **ANGIE YAMILE BELTRAN CONTRERAS**, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 se debe terminar el encargo de **CARLOS ALBERTO CELIS MENDEZ** y **OSCAR JAVIER PARRA AVELLANEDA**, con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03.

RESOLUCIÓN No. 476 DE 2026 HOJA No. 2 de 3**Continuación de la resolución**

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa y se dan por terminados dos (2) nombramientos en encargo, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que el (la) señor (a) **ANGIE YAMILE BELTRAN CONTRERAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.966.806, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona relacionada anteriormente y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado (a) como responsable fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al (la) señor (a) **ANGIE YAMILE BELTRAN CONTRERAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.966.806, en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado el nombramiento en encargo del (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO CELIS MENDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11.442.579, en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, quien regresará a su cargo en propiedad denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo el (la) señor (a) **ANGIE YAMILE BELTRAN CONTRERAS**.

ARTÍCULO TERCERO. - Dar por terminado el nombramiento en encargo del (la) señor (a) **OSCAR JAVIER PARRA AVELLANEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11.510.533, en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, quien regresará a su cargo en propiedad denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 10, a partir de la fecha que regrese a su cargo titular el (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO CELIS MENDEZ**.

ARTÍCULO CUARTO. - El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada

ARTÍCULO QUINTO. – El (la) señor (a) **ANGIE YAMILE BELTRAN CONTRERAS**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibidem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el (la) designado (a) no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar a los (las) señores (as) **ANGIE YAMILE BELTRAN CONTRERAS**, **CARLOS ALBERTO CELIS MENDEZ** y **OSCAR JAVIER PARRA AVELLANEDA** y a la Gerencia de Talento Humano., el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Los gastos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal.

RESOLUCIÓN No. 476 DE 2026 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa y se dan por terminados dos (2) nombramientos en encargo, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E) 
Revisión: Luis Alberto Tibaquirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 
Milena Rodríguez Roa - Profesional Universitario Código 219 Grado 03 
Zuanis Janith Mercado García- Contratista Secretaria General 
Aprobó: Lina Marcela Flórez Cárdenas- Secretario General Código 054 Grado 02 (E) 
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01 
Yesid Fernando Rivera Contreras- Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 